

**JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)**
 (Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: 076 2020 00189

La diligencia de notificación personal remitida a la dirección física "C/ 45 No. 90 36 APTO 101 Bogotá" de la parte demandada con resultado "dirección no existe", agréguese al plenario y en conocimiento.

Se incorpora la notificación personal mediante mensaje datos enviada a la dirección electrónica del demandado que no obtuvo acuse de recibo, pues el estado de su entrega es "despacho secundario - entrega falló" y tampoco se acompañó prueba por cualquier otro medio que permitiera constatar el acceso del destinatario del mensaje como lo indicó la Corte Constitucional en sentencia C-420 de 2020.

Se requiere a la parte demandante para que notifique por aviso al extremo ejecutado el mandamiento ejecutivo proferido en su contra en la dirección "C/ 45 No. 90 36 APTO 101 Medellín", teniendo en cuenta que la citación para notificación personal fue positiva. En el aviso deberá indicarse la dirección electrónica del juzgado, la cual es, cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE¹


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ
(2)

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-155 de 10 de septiembre de 2021.

11

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2020 00189

Por secretaría, remítanse el oficio No. 252 de 5 de marzo de 2021 a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur a través de la dirección electrónica
documentosregistrobogotasur@supernotariado.gov.co con copia al apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE¹


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ
(2)

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-155 de 10 de septiembre de 2021.